

ACUERDO, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO POR TURNO LIBRE EN LA CATEGORÍA DE AGENTE DE LA ESCALA BÁSICA DE LA POLICIA LOCAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2017 (BOPV N° 165, DE 30 DE AGOSTO DE 2017).

El Secretario del Tribunal Calificador mencionado en el encabezamiento, al amparo de lo establecido el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

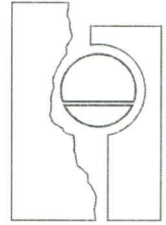
CERTIFICA:

Que en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, el citado Tribunal ha acordado hacer público lo siguiente:

Primero. – Una vez examinadas por el Tribunal Calificador las reclamaciones presentadas contra los resultados provisionales de la quinta prueba de la oposición, y contestadas todas ellas, se Acuerda **eleva a definitivos los resultados provisionales de la quinta prueba de la oposición (prueba de entrevista)** hechos públicos el 29 de noviembre de 2017.

Segundo. – **Elevara definitiva la valoración provisional de los servicios prestados en Cuerpos de Policía Local como Agente de la Escala Básica de Policía Local** (Base Novena), hecha pública el 29 de noviembre de 2017.

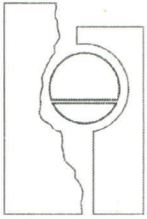
Tercero. – Contra los presentes Acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán formular recurso de alzada ante la Directora de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse ante el propio órgano que dictó el acto o bien ante la Directora de la Academia Vasca de



Policía y Emergencias. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de los recursos que se presenten es el de tres meses desde su recepción en el Registro del órgano competente para resolver. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, podrá entenderse desestimado el recurso. Contrás la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el extraordinario de revisión en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015.

En Arkaute a 1 de diciembre de 2017.

Fdo.: Secretario del Tribunal



DILIGENCIA

Para hacer constar que con esta fecha se hace pública en el Tablón de Anuncios de la Academia de Policía del País Vasco, el Acuerdo de 1 de diciembre de 2017 del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para ingreso por turno libre en la Categoría de Agente de la Escala Básica de la Policía Local, convocado por resolución de 1 de agosto de 2017 (BOPV. nº 165, de 30 de agosto de 2017) mediante el cual se hacen públicos los resultados definitivos de la quinta prueba de la oposición, los resultados definitivos del concurso de méritos y se establece los recursos contra los mismos.

Y en prueba de lo anterior, se extiende la presente diligencia que es colocada, igualmente, en dicho Tablón de Anuncios.

En Arkaute, a 1 de diciembre de 2017.

Fdo.: EL JEFE DE AREA DE PERSONAL Y REGIMEN JURIDICO